

Estudio No. 36-2021
“Control de vacaciones”

I. Alcance.

El presente estudio comprende la revisión del control interno aplicado en la gestión de las vacaciones de los trabajadores de JUPEMA, para el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 30/06/2021.

II. Objetivos.

- 1- Evaluar el control interno aplicado sobre las vacaciones de los trabajadores de JUPEMA.
- 2- Comprobar el cumplimiento de la normativa interna y externa relacionada con el tema bajo estudio.

III. Resultados Obtenidos

De acuerdo con los objetivos establecidos para la revisión, se concluye lo siguiente:

- Al verificar el cumplimiento de la legislación referente a las vacaciones, se determinó la existencia de trabajadores que incumplen con el artículo No. 159 del Código de trabajo, que establece la prohibición de acumular vacaciones, salvo que sea sólo por una vez, cuando la persona trabajadora desempeñe labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo; lo anterior fue comunicado a la Administración como una oportunidad de mejora.
- Se constataron las actividades de control establecidas en JUPEMA, para el control de vacaciones, observándose que existen aspectos susceptibles de mejora en lo referente a la normativa interna que regula la materia de vacaciones en JUPEMA.

En general, esta Auditoría espera que los resultados de la evaluación puedan servir para el crecimiento y mejora de la gestión del Departamento de Gestión de Talento Humano en la materia de vacaciones, donde se optimicen los aspectos descritos para que estén más acorde con las necesidades institucionales y se continúen fortaleciendo los controles establecidos.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 123-2021 del 04 de noviembre de 2021.